

TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (SAMA) RELATIVA A LAS AYUDAS A LA MEDIDAS A Y D DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL, CAMPAÑA 2015.

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento (SAMA) de esta Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, la propuesta provisional, cuyo Anexo incluye la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de ayudas a las líneas A y D del Programa Apícola Nacional, campaña 2015, y por la presente, de acuerdo con lo establecido con la Orden de 26 de mayo de 2015 por la que se modifica la de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, se procede a otorgar a las entidades asociativas que aparecen en los listados anexos, con detalle del nombre, CIF y número de expediente, un plazo de 10 días, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho conengan, detallándose al efecto en el ANEXO I, los importes provisionales aprobados, en el ANEXO II los gastos solicitados que han sido excluidos a la hora de cuantificar el importe de las subvenciones a las líneas A y D previstas para la anualidad 2015 en la mencionada Orden de 26 de mayo de 2015 por la que se modifica la de 7 de mayo de 2014 y el ANEXO III en el que se detallan que se detallan las incidencias de los socios apicultores que apoyan la solicitud de su entidad.

Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la propuesta provisional de resolución convirtiéndose en propuesta de resolución definitiva.

En virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



Código Seguro de verificación:Fj6I8h4/SpcJggApHq2Q4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	29/07/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Fj6I8h4/SpcJggApHq2Q4g==	PÁGINA	1/2
				
Fj6I8h4/SpcJggApHq2Q4g==				

SE CONCEDE

Trámite de audiencia a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución, emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicho plazo comenzará a contar **desde el día siguiente al de la publicación del presente trámite de audiencia.**

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados
PS. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios
(Artículo 4 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que
se establece la estructura orgánica de la Consejería de
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, BOJA núm. 136 de 15 de julio)

Fdo. Concepción Cobo González



Código Seguro de verificación:Fj6I8h4/SpcJggApHq2Q4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/07/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



Fj6I8h4/SpcJggApHq2Q4g==